

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**ADQUISICION DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC****1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Gerencia de Articulación Territorial

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de extintores de polvo químico seco tipo ABC para los ambientes donde labora el personal de la Unidad Desconcentrada de Lima de la SUTRAN.

**3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

Esta adquisición permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2022 (POI), Meta 004: FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL.

**4. FINALIDAD PÚBLICA**

Estos instrumentos permitirán elevar las medidas de seguridad ante la eventualidad de algún siniestro por fuego, así como garantizar la rápida respuesta, esto permitirá a la Entidad contar con una primera línea de defensa en caso de un incendio en las instalaciones de la SUTRAN, a fin de cumplir lo establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos, aprobado con el Decreto Supremo No. 058-2003-MTC y en el marco de las funciones establecidas para las Unidades Desconcentradas, según el nuevo ROF, en el artículo 60°, literales:

(...)

a). Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia en la prestación de servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades; el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.

(...)

**5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN**

Las cantidades de los bienes se detallan en el cuadro siguiente:

| ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN                            | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|---|------------------|----------|
| 1    | EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 4 kg | UND.             | 4        |
| 2    | EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 9 kg | UND.             | 3        |

Los extintores de polvo químico deberán tener las siguientes características:

**ITEM 01:** Extintor presurizado de PQS de 4kg.

- Año de fabricación: 2022.
- Aprobación: NTP 350.043, NFPA-10 y/o UL. Asimismo, se requiere certificado de aprobación de prueba hidrostática para el recipiente.
- Cargado con polvo químico seco ABC al 90% a base de fosfato monoamónico.
- Recipiente de Fe LAF, traslapado, soldado con el sistema MIG; decapado interior y exterior con proceso ANTIRUSS, pintado al horno a 120°C.
- Válvula de bronce y gatillo de fácil accionamiento.
- Tubo sifón de hasta 16 mm.
- Manómetro controlador de presión. Testado IRAM / CESMEC.
- Manguera de hasta 13 mm interior, y hasta 19 mm de exterior.



- Soporte para manguera.
- Pasador de seguridad acerado.
- Soporte de metal para ser instalado en pared.
- Señalética de ubicación de 20 x 30 cm aproximadamente con leyenda.

**ITEM 02:** Extintor presurizado de PQS de 9kg.

- Año de fabricación: 2022.
- Aprobación: NTP 350.0431, NFPA-10 y/o UL. Asimismo, se requiere certificado de aprobación de prueba hidrostática para el recipiente.
- Cargado con polvo químico seco ABC al 90% a base de fosfato monoamónico.
- Recipiente de Fe LAF, traslapado, soldado con el sistema MIG; decapado interior y exterior con proceso ANTIRUSS, pintado al horno a 120°C.
- Válvula de bronce y gatillo de fácil accionamiento.
- Tubo sifón de hasta 19 mm.
- Manómetro controlador de presión. Testado IRAM / CESMEC.
- Manguera de hasta 16 mm interior, y hasta 22 mm de exterior.
- Soporte para manguera.
- Pasador de seguridad acerado.
- Soporte de metal para ser instalado en pared.
- Señalética de ubicación de 20 x 30 cm aproximadamente con leyenda.

**6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN****5.1 Del Postor****a) Perfil:**

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC, activo y habido
- Declaración Jurada de no tener impedimento de contratar con el estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.

**b) Experiencia del postor:**

## Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a un monto igual o mayor a S/ 1,000 (mil con 00/100 soles) por venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera como bienes similares la venta de extintores en general y/o ventas de equipos contra incendios en general.

**7. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo máximo de entrega de los bienes es de tres (03) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la entrega de la orden de compra al proveedor.

**8. LUGAR DE ENTREGA**

La entrega se realizará en el almacén de SUTRAN, sito Av. Arenales 450, Jesús María, en el horario de 09:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 17:00 hrs.

**9. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN**

El postor deberá garantizar que los bienes entregados sean nuevos, libres de defectos de fabricación por un periodo no menor a doce (12) meses, después de emitida la conformidad de la prestación.

**10. FORMA DE PAGO**

Se efectuará en soles, en una sola armada, luego de presentado el comprobante de pago, debiendo contar con la conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial.

- Pago, hasta los 15 días calendario de otorgada la conformidad

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través de abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del sistema financiero nacional. Asimismo, de ser el caso, deberá de contar con el respectivo número de cuenta bancaria para el abono de detracciones, si fuera el caso.

#### 11. CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN

La conformidad del bien será entregada por la Gerencia de Articulación Territorial, previo documento de conformidad de la Unidad Desconcentrada Lima, dentro de un plazo que no excederá los cinco (05) días calendario.

#### 12. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la entrega del bien requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de iguales o menores 8UIT el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN."

#### 15. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes", aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D000029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas,



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Sutran. De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Sutran pueda accionar.